subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso tercero, letra A, de la escalera A, del bloque I, del conjunto residencial «Canillejas», casa número 2 de la calle Mequinenza, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, al folio 26 del libro 666 de Canillejas, tomo 1.652 del archivo, finca número 22.305.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 15 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—22.751.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 811/1997, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra «Promociones y Servicios Andalucía, Sociedad Anónima»; «Roux y Blanchard Ibérica, Sociedad Anónima», y doña Ana Acosta Moreno, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 25 de junio de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 13.423.390 de pesetas para cada una de las fincas registrales números 55 y 7.112, y 26.846.784 pesetas para la finca registral número 13.841.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 23 de julio de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 24 de septiembre de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Fincas propiedad de «Roux y Blanchard Ibérica, Sociedad Anónima»:

A) Urbana. Franja de terreno situada en el sur de la carretera de Vicálvaro a Coslada y San Fernando de Henares, en término municipal de Madrid, con una superficie aproximada de 930 metros cuadrados, y cuyos límites son: Al norte, la citada carretera; al sur, con finca de don Enrique Álvarez Garcillán Sánchez y «Funde, Sociedad Anónima»; al este, con «Funde, Sociedad Anónima», y demás del señor Álvarez Garcillán, y al oeste, con «Construcciones y Estudios Industriales, Sociedad Anónima». La franja descrita no tiene lindero a la finca matriz de la que se segregó, toda vez que se encuentra separada de la misma por la carretera mencionada (esta finca es continuadora del historial de la número 66.396, al folio 238 del libro 867).

Inscripción: Registro de la Propiedad número 8 de Madrid-Vilcálvaro, hoy número 30, tomo 1.716 del archivo, folio 96, finca 55, libro 2, inscripción primera, segunda de hipoteca objeto de ejecución.

B) Rústica. Tierra en término de Perales de Tajuña, sitio de Valdeperales (Madrid), de 2 hectáreas 50 áreas, que linda, al norte, con camino de servicio. Es la finca número 86. Procede de la finca, digo «sic» de 77 áreas 60 centiáreas, que linda: Al norte, con fincas números 71 y 79; sur, camino de servicio; este, con finca número 76, camino de servicio y finca 69, y al oeste, con fincas 76 y 73. Procede de la finca 5.199, folio 215 del tomo 1.451.

Sobre dicha tierra se ha construido la siguiente vivienda unifamiliar, de una sola planta, que ocupa una superficie de 162 metros cuadrados, estando el resto de la parcela destinado a terreno rústico. Se distribuye en salón-comedor, «hall», cocina, dos baños y cuatro dormitorios, y planta sótano, de 70 metros cuadrados, destinada a garaje y trastero. Su construcción ha sido a base de hormigón, cerramientos de fábrica de ladrillo y cemento y su cubierta de teja. Los linderos del conjunto son los mismos del terreno sobre el que se ha construido la edificación.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey, al tomo 1.805, libro 87 del Ayuntamiento de Perales de Tajuña, folio 91, finca número 7.112, inscripción segunda, cuarta de hipoteca objeto de ejecución.

C) Urbana número 41. Apartamento número 61 del edificio o bloque derecha del conjunto de edificios que constituyen el complejo urbanístico «Altamira», en Marbella (Málaga). Tiene su frente y entrada por la avenida de Nuestra Señora de Gracia, aunque tiene su fachada a la avenida de Ricardo Soriano. Mide 80 metros cuadrados. Consta de «hall», salón-comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos balcones. Tiene su frente y entrada por el descansillo de la escalera. Linda: Por su derecha, entrando, con el apartamento número 62; por la izquierda, con el vuelo de la terraza del cuerpo interior, y por el fondo, con la avenida Ricardo Soriano.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de los de Marbella, al libro 310, folio 157 vuelto, finca número 13.841, inscripción segunda, tercera de hipoteca objeto de ejecución.

Y para que sirva de notificación en las propias fincas hipotecadas a la deudora «Roux y Blanchard Ibérica, Sociedad Anónima», y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 17 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—22.579.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Mercedes de Mesa García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Majadahonda.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 314/1991, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de don Antonio Millanes Florit, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se describirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de junio de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2403/0000/15/0314/91, una